

Consultas Realizadas

Licitación 475095 - LPN N° 02/2025 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL

Consulta 1 - AUTORIZACION DE FABRICANTE

| Consulta | Fecha de Consulta | 26-09-2025 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos a la convocante como proveedor interesado en participar en el llamado mencionado que tengan a bien considerar la inclusión, dentro del PBC, en la cláusula SI APLICA Autorización del Fabricante como documentación obligatoria a ser presentada por los oferentes. Dado que el objeto del llamado implica la adquisición de materiales didácticos destinados a instituciones educativas a nivel nacional, resulta fundamental asegurar la trazabilidad, originalidad y calidad de los productos ofertados. En este sentido, la presentación de una autorización directa del fabricante permitirá a la convocante contar con mayores garantías respecto a la legitimidad del origen de los productos; La representación formal de las marcas ofertadas en el país; La disponibilidad real de stock conforme a las exigencias del llamado; La cobertura de garantías, soporte y respaldo técnico, en caso que corresponda.</p> <p>Asimismo, en licitaciones de esta magnitud e impacto, es práctica habitual que se requiera este tipo de documentación, a fin de preservar los principios de transparencia, competencia leal y cumplimiento técnico de los bienes a ser adjudicados.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 01-10-2025 |
|--|--------------------|------------|
| <p>La consulta será resuelta mediante la Adenda 1.</p> | | |

Consulta 2 - EXPRIENCIA REQUERIDA

| Consulta | Fecha de Consulta | 26-09-2025 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Actualmente, en el apartado “REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN” Cláusula “Experiencia requerida” establece como condición la demostración de experiencia en la “provisión de materiales didácticos similares”. En ese sentido, solicitamos que se evalúe la posibilidad de ampliar la redacción de dicha cláusula, incorporando también la siguiente expresión: “...o materiales escolares / de uso escolar” Motivo de la solicitud: Esta modificación permitiría que empresas con experiencia comprobable en la provisión de materiales escolares, útiles o insumos de uso habitual en instituciones educativas, puedan también participar del proceso. Consideramos que estos productos, si bien pueden clasificarse comercial o técnicamente de forma diferente, cumplen una función equiparable dentro del entorno educativo. La ampliación de esta redacción contribuirá a: Fomentar una mayor participación de oferentes con experiencia válida y comprobada en el rubro; Evitar interpretaciones restrictivas que puedan limitar la concurrencia; Promover una mayor competencia, en línea con los principios de igualdad, transparencia y eficiencia del proceso licitatorio.</p> <p>Por lo tanto, solicitamos que esta sugerencia sea analizada y considerada por la unidad técnica correspondiente para su eventual inclusión en la versión final del Pliego de Bases y Condiciones.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 01-10-2025 |
|--|--------------------|------------|
| <p>La consulta será resuelta mediante la Adenda 1.</p> | | |

Consulta 3 - CAPACIDAD TECNICA

| Consulta | Fecha de Consulta | 26-09-2025 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Nos dirigimos respetuosamente a la convocante, con respecto a la cláusula "Capacidad Técnica" en su correspondiente sección de Requisitos Documentales en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Teniendo en cuenta la magnitud del presente llamado, que implica la distribución de materiales didácticos a 60 instituciones educativas distribuidas en distintas localidades del país, conforme al cronograma de entrega establecido en el PBC, solicitamos la inclusión de los siguientes puntos a fin de asegurar el cumplimiento operativo y logístico del contrato: 1. Capacidad Técnica: Punto b: "Deberá contar con capacidad de personas para la estiba y desestiba de los bienes adjudicados, de al menos 15 (quince) trabajadores." Punto c: "Deberá contar con capacidad de transporte para la distribución y entrega total de los bienes adjudicados a las instituciones educativas, de al menos 5 (cinco) móviles con capacidad mínima de 800 kg cada uno." 2. Requisitos Documentales: Punto b: "Copia del certificado de cumplimiento con el seguro social (IPS), donde se visualice la cantidad de asegurados conforme a lo exigido en la capacidad técnica." Punto c: "Copias autenticadas de las escrituras de títulos de propiedad de los vehículos, o en su defecto, contratos de alquiler vigentes a nombre del oferente." Justificación: Dado que la entrega de los materiales didácticos debe realizarse en tiempo y forma a un total de 60 escuelas en diferentes puntos del país, dentro del plazo estipulado en el PBC, consideramos que es fundamental que los oferentes cuenten con recursos logísticos y operativos comprobables, tanto en términos de personal capacitado como de infraestructura de transporte. La inclusión de estos requisitos permitiría garantizar que los adjudicatarios tengan la capacidad técnica mínima necesaria para cumplir adecuadamente con las obligaciones del contrato, asegurando así la correcta ejecución del mismo en beneficio de las instituciones educativas y del cumplimiento de los objetivos de esta convocante.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 01-10-2025 |
|--|--------------------|------------|
| <p>La consulta será resuelta mediante la Adenda 1.</p> | | |

Consulta 4 - MUESTRAS

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-10-2025 |
|--|-------------------|------------|
| <p>MUESTRAS: 1 MUESTRA DE CADA ITEM OFERTADO INDICA EL PBC, PERO PARA ACLARAR: EJEMPLO PIDEN 3 JUEGO DE PLAYA, DEBEMOS PREPARAR COMO MUESTRAS 3 JUEGOS DE PLAYA O CON 1 JUEGO DE PLAYA ESTAMOS BIEN?</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 02-10-2025 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se deberá presentar 1 (una) muestra por cada ítem ofertado, independientemente de la cantidad total solicitada en dicho ítem. Por tanto, en el ejemplo planteado (ítem: "Juego de Playa", cantidad solicitada: 3), corresponde presentar solamente 1 (una) unidad como muestra, la cual deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas indicadas en el pliego, incluyendo marca, modelo, materiales, medidas y presentación final del producto. Cabe recordar que las muestras presentadas deben estar en las mismas condiciones que los productos a ser entregados en caso de adjudicación, ya que serán evaluadas bajo el sistema de cumple/no cumple, y cualquier diferencia con lo ofertado podrá ser causal de descalificación.</p> | | |

Consulta 5 - Tiempo de funcionalidad de los bienes:

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-10-2025 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Indican que para los efectos de repuestos será 730 días corridos, en que casos aplica, teniendo en cuenta que son materiales que son para su manipulación, ejemplo si trepan y rompen, existen Instituciones que no tienen espacios preparados para el resguardo, que garantía tendrá el proveedor y en que casos se aplicará el cambio o repuesto.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 02-10-2025 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En relación al tiempo de funcionalidad de los bienes y el plazo de 730 días corridos indicado para efectos de reposición, aclaramos lo siguiente: El plazo mencionado corresponde a la garantía de los productos entregados, conforme a lo estipulado en el pliego. Esta garantía cubre exclusivamente defectos de fabricación y/o fallas técnicas del producto que impidan su uso normal y adecuado, siempre que dichos bienes hayan sido utilizados conforme a su finalidad prevista y bajo condiciones razonables de uso.</p> | | |

Consulta 6 - AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE:

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-10-2025 |
|--|-------------------|------------|
| Muchos de los productos solicitados no representan una gran cantidad para una fábrica, sino más bien son productos que pueden obtenerse de un mayorista o minorista. En procesos anteriores y similares a este llamado, inclusive con mayores cantidades por ítem no se ha exigido la autorización del fabricante, por lo que solicitamos se tenga a bien volver a lo establecido en el PBC Versión 1. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 10-10-2025 |
|--|--------------------|------------|
| En atención a su consulta respecto al requerimiento de la Autorización del Fabricante, se aclara que dicha exigencia se encuentra debidamente contemplada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) vigente del llamado y forma parte de los documentos requeridos para la evaluación de las ofertas. Si bien algunos de los productos incluidos podrían encontrarse en el mercado a través de mayoristas o minoristas, debe considerarse que se trata de materiales didácticos de uso escolar, los cuales requieren garantizar su origen, calidad, trazabilidad y legitimidad; La envergadura del llamado, tanto en términos de alcance como de impacto, justifica plenamente la solicitud de una autorización formal por parte del fabricante; Este documento no solo respalda la legalidad de la oferta, sino que asegura la idoneidad del proveedor para representar oficialmente los productos ante la entidad convocante. En tal sentido, corresponde atenerse a lo expresamente establecido en el PBC vigente, por lo que se mantiene como requisito obligatorio la presentación de la Autorización del Fabricante, en los términos y plazos estipulados. | | |

Consulta 7 - CAPACIDAD TÉCNICA:

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-10-2025 |
|---|-------------------|------------|
| Con respecto a la cantidad de Empleados y vehículos propios, se está limitando la NO participación a las MIPYMES, con lo cual se está atrasando el crecimiento natural de una economía. Solicitamos se tenga a bien volver a lo establecido en el PBC Versión 1 | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 10-10-2025 |
|---|--------------------|------------|
| Se aclara que dicho requerimiento tiene por finalidad asegurar que los oferentes cuenten con los medios y recursos necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato, ya que estos criterios técnicos son mínimos y necesarios para asegurar la calidad y el cumplimiento en tiempo y forma del servicio; considerando que el presente llamado además de la provisión de los bienes solicita la distribución de estos a todos los puntos establecidos en el pbc del territorio nacional y eso requiere de personal y flota mínima para la correcta ejecución contractual. No se exige una estructura empresarial desproporcionada, sino capacidad demostrable, la cual puede acreditarse mediante documentación válida conforme al PBC. | | |

Consulta 8 - PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES:

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-10-2025 |
|--|-------------------|------------|
| El punto "2" (pag. 31 del PBC) no corresponde a nuestro criterio pues menciona entrega e instalación de "PARQUES INFANTILES" que no es el fin de este llamado. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 10-10-2025 |
|--|--------------------|------------|
| La consulta será resuelta por medio de una adenda. | | |

Consulta 9 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Item: 8 y 9

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-10-2025 |
|---|-------------------|------------|
| Solicitamos tengan a bien agregar la OBSERVACIÓN establecida en el ítem 7 y 10 a los ítems 8 y 9 ya que se tratan de JUEGOS SIMBÓLICOS. | | |
| Observación: Los elementos mencionados son referenciales, se admitirán otras piezas que guarden relación con la temática propuesta, sin que la ausencia de alguno de los componentes citados constituya motivo de rechazo, siempre que se mantenga la coherencia con el propósito lúdico y educativo del juego. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 10-10-2025 |
|--|--------------------|------------|
| La consulta será resuelta por medio de una adenda. | | |

Consulta 10 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-10-2025 |
|---|-------------------|------------|
| Item 17 CASTAÑUELA El tamaño solicitado no condice con el tamaño normal de las castañuelas. De 20 cm. es demasiado grande. Sugerimos una medida de entre 4 a 8 cm. (máximo 10 cm.) | | |
| La consulta será resuelta por medio de una adenda. | | |

Consulta 11 - Autorización del fabricante

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-10-2025 |
|--|-------------------|------------|
| Cabe señalar que en la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) no se contemplaba la exigencia de autorización del fabricante, la cual fue introducida recién en la versión 2. Esta disposición constituye una limitación que reduce la concurrencia de oferentes y afecta la libre competencia, en contravención a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley N.º 7021/22, Principios Rectores, incisos d) Igualdad y Libre Competencia, y k) Razonabilidad. Solicitamos que se excluya esta exigencia. | | |
| La consulta será resuelta por medio de una adenda. | | |

| Consulta | Fecha de Consulta | 10-10-2025 |
|--|-------------------|------------|
| En atención a su consulta respecto al requerimiento de la Autorización del Fabricante, se aclara que dicha exigencia se encuentra debidamente contemplada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) vigente del llamado y forma parte de los documentos requeridos para la evaluación de las ofertas. Si bien algunos de los productos incluidos podrían encontrarse en el mercado a través de mayoristas o minoristas, debe considerarse que se trata de materiales didácticos de uso escolar, los cuales requieren garantizar su origen, calidad, trazabilidad y legitimidad; La envergadura del llamado, tanto en términos de alcance como de impacto, justifica plenamente la solicitud de una autorización formal por parte del fabricante; Este documento no solo respalda la legalidad de la oferta, sino que asegura la idoneidad del proveedor para representar oficialmente los productos ante la entidad convocante. En tal sentido, corresponde atenerse a lo expresamente establecido en el PBC vigente, por lo que se mantiene como requisito obligatorio la presentación de la Autorización del Fabricante, en los términos y plazos estipulados. | | |
| La consulta será resuelta por medio de una adenda. | | |

Consulta 12 - Plan de entrega de los bienes

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-10-2025 |
|---|-------------------|------------|
| En el Plan de entrega de los bienes, en el ítem 2. "Entrega en las instituciones educativas", se incluye la referencia a "juegos de parques infantiles". Dado que este concepto no forma parte del objeto de la presente licitación, solicitamos la correspondiente aclaración, a fin de garantizar la coherencia del Pliego de Bases y Condiciones y la adecuada preparación de las ofertas. | | |

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-10-2025 |
|--|-------------------|------------|
| La consulta será resuelta por medio de una adenda. | | |

Consulta 13 - Especificaciones técnicas

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-10-2025 |
|---|-------------------|------------|
| En los ítems 8 Juego simbólico hogar y 9 Juego simbólico carpintería, faltaría incluir la Observación: Los elementos mencionados son referenciales se admitirán otras piezas que guarden relación con la temática propuesta, sin que la ausencia de alguno de los componentes citados constituya motivo de rechazo, siempre que se mantenga la coherencia con el propósito lúdico y educativo del juego. Solicitamos se aclare este punto, a fin de garantizar la adecuada concurrencia de oferentes y la coherencia del Pliego de Bases y Condiciones. | | |

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-10-2025 |
|--|-------------------|------------|
| La consulta será resuelta por medio de una adenda. | | |

Consulta 14 - Especificaciones técnicas - Ítem 17 Castañuela

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-10-2025 |
|--|-------------------|------------|
| En las especificaciones técnicas correspondientes al ítem 17 "Castañuela" se establece un tamaño aproximado de 20x6x3 cm. Consideramos que dicha medida no corresponde al estándar habitual de las castañuelas, cuyo tamaño suele oscilar entre 7 y 10 cm de alto (máximo 10 cm), dependiendo de la talla y del uso didáctico o musical. En este sentido, solicitamos la aclaración de este punto, a fin de que se precise si se trata de un error en la redacción de las dimensiones o si efectivamente se requiere un instrumento de dimensiones no convencionales. La aclaración resulta necesaria para garantizar la correcta preparación de las ofertas y la coherencia de las especificaciones técnicas con el objeto del llamado. | | |

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-10-2025 |
|--|-------------------|------------|
| La consulta será resuelta por medio de una adenda. | | |